

RADAR LEGISLATIVO

FICHA LEGISLATIVA

Datos Generales

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear la Comisión Permanente de Asuntos Portuarios

N° Boletín	17022-16	Fecha de ingreso	31 de julio de 2024
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara de Diputadas y Diputados
Autores	Jaime Araya (IND), Tomás De Rementería (IND), Leónidas Romero (IND), Karol Cariola (PC), Vlado Mirosevic (LIB), Javiera Morales (FA), Camila Rojas (FA), Jorge Brito (FA), Luis Sánchez (REP), Renzo Trisotti (UDI)		
Área SECOS	DESARROLLO COSTERO		
Categoría temática	 Institucionalidad y regulación		
Artículos de relevancia para SECOS	Todos		
Se relaciona con el compromiso de	No se relaciona con ninguno de los compromisos del Programa de Gobierno 2022-2026 del Presidente Gabriel Boric.		
Estado*	PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO (CÁMARA)		

*Proyecto solo ingresado, sin votación en sala a la fecha de elaboración de la ficha: 12/08/2024.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO¹

De acuerdo con las y los diputados autores de la moción el más reciente reporte estadístico de la Dirección Nacional de Aduanas², el 77,3% de la importación y un 90,8% de la exportación son transportadas por vía marítima, lo que indica que para la economía del país la actividad portuaria tiene un carácter crítico y fundamental. A mayor abundamiento, las exportaciones que realiza actualmente el país representan un tercio de los ingresos de toda la economía de Chile. Por otro lado, las Empresas Portuarias del Estado traspasan fondos al Fisco a través del impuesto a la renta; de excedentes y dividendos; y a través del impuesto adicional del 40% (DL N°2398/1978).

Asimismo, según datos de la DIPRES³, argumentan los autores, durante el año 2022, las Empresas Portuarias del Estado le traspasaron al Fisco \$45.356 millones de pesos. Actualmente el destino de esos montos sigue la regla general, sin establecer normas especiales sobre su distribución, por lo que todo el fruto del trabajo que deben soportar las ciudades puerto llega directo al nivel central. Esta situación impide avanzar sustancialmente en la mejora de los presupuestos y la descentralización de las comunas que albergan los puertos a lo largo del país. Además, son estas mismas comunas las que reciben las externalidades negativas de la actividad portuaria, lo que reduce la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, se hace necesario establecer una instancia permanente que vele por la compensación de estas externalidades, estableciéndose entre otros mecanismos de mitigación permanentes.

Por otro lado, enfatizan los autores de la moción que, actualmente existe una dispersión administrativa y normativa en materia portuaria. El Estado de Chile participa en la gobernanza portuaria a través de diversos Ministerios y servicios.

Finalmente, las y los autores consideran esencial incluir elementos que reconozcan la especificidad de la labor de los puertos en la discusión legislativa, teniendo un lugar que permita entregar un correcto seguimiento y recepción de la información, y que reconozca a las distintas organizaciones sociales que se generan en torno a la materia portuaria como, por ejemplo, los Sindicatos de Puertos y de Puertos Secos; Asociaciones de Funcionarios de Aduanas; Sindicatos de Agencias de Aduana; Comunidades Logísticas; Representantes de las distintas empresas portuarias; Consejo Asesor de Puertos; Consejos Ciudadano Ciudad-Puerto como el de San Antonio; Autoridades Locales como Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales de comunas portuarias; entre otros.

¹ Toda la sección de Antecedentes se encuentra basada en el documento oficial de la moción: Boletín 17022-16. Recuperado de http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17022-16

² 2022, Servicio Nacional de Aduanas-Estadística de Comercio Exterior

³ Traspasos de las empresas públicas al Fisco 2015-2022. Reporte Consolidado DIPRES. Revisado el 09/06/2023

Dándoles un espacio donde puedan expresar las necesidades asociadas a los asuntos portuarios. La creación de una Comisión Permanente de Asuntos Portuarios es fundamental para la realización de detección de necesidades, mejorar la fiscalización asociada a la materia y para generar futuros proyectos de ley en el ámbito portuario.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Crear una Comisión Permanente de Asuntos Portuarios en la Cámara de Diputadas y Diputados.

CONTENIDOS DEL PROYECTO

Artículo único.- Agréguese un nuevo numeral 28, al final del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, del siguiente tenor:

"28. Asuntos Portuarios"

LINK DE INTERÉS

1. Para más información del proyecto, dirigirse a su página de tramitación en el Senado: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17022-16